



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N.º 294-09/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 11 de setiembre del 2024

VISTO:

Con el Expediente N.º 6534, que contiene Nota Informativa N.º 065-09-2024-UADI-HCLLH/MINSA e Informe Legal N.º 204-09-2024-AJ-HCLLH/MINSA, en relación al "Programa de Asesoría para Alumnos de Pregrado e Internado de las Ciencias de la Salud - Año 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 - Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades.

Que, el Decreto Supremo N.º 013-2006-SA aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, siendo que en sus artículos 16 y 113, disponen que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo podrán desarrollar actividades de docencia y de investigación.

Que, en su artículo 117 del reglamento antes mencionado, dispone que: "las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo que tengan convenio con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud".

Que, el artículo 1 de la Ley N.º 27154 - Ley que Institucionaliza la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina, establece que "Institúyase la acreditación de las Facultades o Escuelas de Medicina Humana de las Universidades del país, para garantizar la calidad e idoneidad de la formación académico - profesional de los médicos cirujanos y de la atención de salud a la comunidad".

Que, el numeral 100.1 del artículo 100 – Ley Universitaria N.° 30220, establece como uno de los derechos del estudiante: *“Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación”*.



Que, el Decreto Supremo N.° 021-2005-SA, aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), señala en su artículo 1 que: *“Es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud, y sus ámbitos geográficos – sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación”*.



Que, con la Resolución Ministerial N.° 600-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), establece en su artículo 1: *“Se establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre grado de Salud (SINAPRES)”*.



Que, mediante Resolución Ministerial N.° 351-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N.° 331-MINSA/DIGEP-2022 – Directiva Administrativa para el Desarrollo de Actividades del Internado en Ciencias de la Salud, que es de cumplimiento obligatorio en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, que tiene por finalidad fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado por parte de las universidades y sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las políticas nacionales. Asimismo, esta Directiva Administrativa dispone que la Dirección General de Personal de la Salud establezca el cronograma para el desarrollo de las actividades del internado en Ciencias de la Salud para el año lectivo que corresponda.



Que, mediante la Resolución de Comité Nacional N.° 002-2022-CONAPRES, Acuerdo N.° 18-2022-CONAPRES, se aprueba la Directiva para la Regulación del Acceso de las Universidades a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) que promueven el respeto a los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, durante el desarrollo de actividades de docencia en servicios por parte de las universidades y sus estudiantes en la IPRESS.

El internado es una etapa formativa que corresponde a la formación en el Pre grado de los alumnos de las ciencias de la salud de las diferentes Escuelas Académicas Profesionales y/o Facultades de las Instituciones Formadoras de Recursos Humanos en Salud, comprende todas las actividades de índole académica y asistencia, de investigación y proyección social que deben realizar los alumnos en el último año de formación profesional.

Que, la Resolución Ministerial N.° 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cual se establece los lineamientos de obligatorio cumplimiento de los órganos y unidades organizadas; a fin de cumplir con los objetivos institucionales; asimismo, se identifican las funciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, quien es el órgano encargado del planeamiento, organización, investigación y desarrollo de los recursos humanos institucionales que depende de la Dirección Ejecutiva.



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N.º 294-09/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Que, mediante la Nota Informativa N.º 065-09/2024-UADI-HCLLH/MINSA, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación remite el "Programa de Asesoría para Alumnos de Pregrado e Internado de las Ciencias de la Salud - Año 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", para que se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, el "Programa de Asesoría para Alumnos de Pregrado e Internado de las Ciencias de la Salud - Año 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", ha sido realizado con la finalidad de apoyar a los alumnos de pregrado e internos de las Ciencias de la Salud para que puedan mejorar la comprensión de los diferentes temas de estudio, que conforman el contenido de la malla curricular de acuerdo al programa de estudio que se viene desarrollando; a efectos de prepararlos para obtener el grado académico correspondiente.

Que, el Programa de Asesoría para Alumnos de Pregrado e Internado de las Ciencias de la Salud - Año 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, es fundamental para garantizar una formación integral y de calidad en los futuros profesionales del área de la salud, con una orientación académica, en el que se proporciona apoyo académico a los estudiantes en sus asignaturas y prácticas clínicas, fomentando el desarrollo de habilidades clínicas, comunicativas y éticas en los futuros profesionales de la salud, efectuando una integración multidisciplinaria, promoviéndose para ello la colaboración entre las diferentes carreras y disciplinas dentro del área de la salud.

Que, con el Informe Legal N.º 204-09-2024-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable en atención que el "Programa de Asesoría para Alumnos de Pregrado e Internado de las Ciencias de la Salud - Año 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", tiene como objetivo de brindar asesoría a los estudiantes de pregrado e internado de las Ciencias de la Salud en las actividades de docencia en servicio en la sub sede de la entidad.

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; en consecuencia, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, formalizándolo mediante la emisión del acto resolutivo en el que se apruebe el plan en mención, de conformidad al marco normativo vigente.



Que, contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, así como el de Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y de conformidad con las facultades conferidas en el literal c) artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 140-2024/MINSA, de fecha 26 de febrero 2024.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **"PROGRAMA DE ASESORÍA PARA ALUMNOS DE PREGRADO E INTERNADO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD - AÑO 2024 DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ"**; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, realice la implementación, aplicación y supervisión del **"Programa de Asesoría para Alumnos de Pregrado e Internado de las Ciencias de la Salud - Año 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"**.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 055290 RNE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

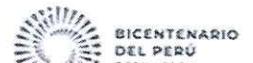
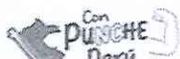


H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz



PROGRAMA DE ASESORÍA PARA ALUMNOS
DE PREGRADO E INTERNADO DE LAS
CIENCIAS DE LA SALUD

AÑO 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN..... 2
- II. FINALIDAD..... 3
- III. OBJETIVOS..... 3
 - 3.1. Objetivo General..... 3
 - 3.2. Objetivo Especifico..... 4
- IV. BASE LEGAL..... 4
- V. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... 5
- VI. CONTENIDO DEL PLAN 5
 - 6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales..... 5
 - 6.2. Análisis situacional actual 8
 - 6.3. Actividades por objetivos.....11
- VII. FUNCIONES DEL ASESOR12
 - 7.1. Funciones del asesor12
 - 7.2. La asesoría permite al estudiante 12
- VIII. INDICADORES13
- IX. RESPONSABLES..... 13
- X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES14
- XI. ANEXOS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. INTRODUCCIÓN:

El hospital Carlos Lanfranco La Hoz, es un hospital docente de mediana complejidad y referencia nacional, que tiene dentro de su misión formar recursos humanos competentes y desarrollar investigación científica. De esta manera se desarrollan acciones dirigidas a mejorar la salud y el bienestar de las personas en la atención de los diferentes servicios del hospital, realizando la docencia en servicio de las diferentes especialidades de los alumnos de pregrado e internos de las ciencias de la salud.

El programa Institucional de asesorías del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concibe la tutoría como una estrategia centrada en proceso de enseñanza, una relación de acompañamiento del tutor hacia el estudiante, el cual incluye el apoyo académico específico (asesoría académica). Se espera que esta actividad estimule el desarrollo de las capacidades del estudiante y enriquezca su práctica educativa, permitiéndole detectar y aprovechar sus potenciales, desarrollando su capacidad crítica e innovadora, mejorando su desempeño en la formación académica de acuerdo a las especialidades.

La asesoría académica es uno de los métodos de atención educativa que brinda la institución de enseñanza superior, en la cual el tutor de la especialidad en el área acompaña y apoya pedagógicamente a los estudiantes de manera sistemática; estructurando los programas académicos, los objetivos, la organización por unidades, las técnicas de enseñanza, los mecanismos de monitoreo y de control del aprendizaje, con el propósito de que los alumnos obtenga y afiancen sus conocimientos en la docencia en servicio del hospital.

Esta forma de enseñanza otorga gran valor a la función de orientar al estudiante por parte del asesor, para que logre la perdurabilidad de lo aprendido, la comprensión significativa de los contenidos escolares, la adquisición de habilidades, actitudes y valores, la autorregulación conductual y aprender a educarse.

La asesoría es un conjunto de actividades dedicadas a la formación académica del estudiante, orientándolo sobre aquellas opciones más correctas para su estudio y aprendizaje significativo. Estas actividades se circunscriben exclusivamente al ámbito de la adquisición de conocimientos e incluyen entre otras funciones: asesoría respecto a los estudios, facilitación de fuentes bibliográficas y documentales, explicación de las dudas y





explicaciones de los temas que los alumnos de pregrado e internado de las ciencias de la salud se presente en la actividad de docencia en servicio.

Mediante la asesoría académica se brinda apoyo a los estudiantes para que puedan mejorar las competencias en los diferentes temas de estudio, que conforman el contenido de las asignaturas de la malla curricular; El programa de asesoría, que se encuentra dirigido a los alumnos de pregrado e internado de las ciencias de la salud, con las que se tiene convenio vigente con las universidades públicas y privadas

El Programa de Asesorías es una oportunidad para que el egresado obtenga las herramientas necesarias para el desarrollo de su trabajo de investigación, para lo cual tendrá el mejor capital humano de asesores que lo ayudarán a alcanzar su objetivo profesional.

II. FINALIDAD:

La asesoría tiene como finalidad de apoyar a los alumnos de pregrado e internos de las ciencias de la salud, para que puedan mejorar la comprensión de los diferentes temas de estudio, que conforman el contenido de la malla curricular de acuerdo al programa de estudio que se viene desarrollando, a fin de prepararlos para obtener el grado académico correspondiente.

III. OBJETIVOS:

3.1. Objetivo general:

Brindar asesoría a los estudiantes de pregrado e internado de las ciencias de la salud en las actividades de docencia en servicio en la sub sede docente del hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

3.2. Objetivos específicos:

- Brindar asesoría técnica a los alumnos de pregrado e internado de las ciencias de la salud de parte de los tutores de la sub sede docente.
- Desarrollar la docencia en servicio con los alumnos de pregrado e internado de las ciencias de la salud.
- Contribuir a mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, por medio del análisis y reflexión colectiva de la información generada en el proceso de asesoría del parte de los tutores de la sub sede docente.





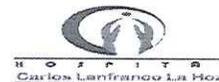
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Promover en el estudiante hábitos de estudio, actitudes y comportamientos éticos en su formación académica en la sub sede docente.

IV. BASE LEGAL:

- Ley N°26842, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N°27658, Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276.
- D.S. N°013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- D.S. N°083-2019-PC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas en el Sector Público.
- Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público
- Resolución Ministerial N°351-2022/MINSA que aprueba la "Directiva Administrativo N°331-MINSA/DIGEP-2022, Directiva Administrativa para el desarrollo de Actividades de Internado en Ciencias de la Salud".
- Resolución Ministerial N°1007-2005/MINSA, Lineamientos de Política Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Salud.
- Resolución Ministerial N°132-92-SA-P, de aprobación del Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°526-2011/MINSA, aprueban la "Normas para la elaboración de documentos normativos de Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución del Comité Nacional N°002-2022-CONAPRES, aprueba la "Directiva para la regulación de acceso de las Universidades a las Instituciones Prestadora de Servicios de Salud y Anexo
- Resolución del Comité Nacional N°003-2022-CONAPRES, "Directivas para la determinación del número de campos de formación en las Sedes Docentes" y "Anexos 1 y 2".
- Resolución del Comité Nacional N°004-2022-CONAPRES, Aprobar la "Directiva para la Evaluación y Autorización de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como Sede Docente" y "Anexos".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la

- Resolución Ministerial N°541-11/2012-DE-HCLLH/SA, se aprueba el manual de Organización y Funciones del Hospital con fecha 9 de noviembre del 2012.
- Resolución Administrativa N°160-2019-MINSA/DIRIS L-N/6, donde se otorga la categoría II-2 Hospital de Atención General al Establecimiento de Salud Pública denominado Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con fecha 13 de noviembre del 2019.
- Resolución Directoral N°205-08/2022-DE-HCLLH/MINSA, aprueba la "Directiva Administrativa N°008-HCLLH-2022/DE-UADI-Directiva Administrativa para el Desarrollo de Internado de Ciencias de la Salud en el HCLLH.
- Resolución Directoral N°159-05/2024-DE-HCLLH/MINSA, aprueba el plan anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación -2024.

V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El programa de asesoría será de ámbito de aplicación de todos los alumnos de pregrado e internado de Ciencias de la salud de la sede docente hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

VI. CONTENIDO DEL PLAN:

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales (Definiciones Operacionales)

- a) **CONAPRES:** El Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES) es la máxima instancia del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- b) **Asesoría:** La asesoría es un recurso pedagógico que permite orientar al alumno para lograr la perdurabilidad de lo aprendido, la comprensión significativa de los contenidos, la adquisición de habilidades, actitudes y valores, la autorregulación conductual y aprender a aprender.
- c) **Pregrado:** actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional.
- d) **Actividades de docencia en servicio:** actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente con la población asignada (Extramurales), donde se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.
- e) **Convenio:** son acuerdos celebrados por el Ministerio de Salud en el ámbito de su competencia con otras entidades estatales o instituciones privadas de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

naturaleza obligatoria para las partes. Los Convenios son modificados mediante adendas que forman parte integrante de los mismos. Pueden ser Convenios Marco, Específico o de administración de recursos.

- f) **Convenios Específicos:** es el convenio que desarrolla los alcances de un Convenio Marco previamente suscrito y puede irrogar gastos al Ministerio de Salud.
- g) **Institución Formadora:** Facultad o Escuela de ciencias de la salud, de una Universidad Integrante del Sistema Universitario Peruano, la cual, a través de su respectiva Unidad de post grado, se encarga de impartir y evaluar conocimientos correspondientes a cada segunda especialidad.
- h) **Prácticas Pre profesionales:** Desarrollo de competencias por estudiantes de pregrado en los campos clínicos y socio sanitarios en las Sedes Docentes acreditadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre grado de salud y ejecutadas bajo estricta tutoría de la universidad.
- i) **Campo de formación:** Escenario real de aprendizaje en salud. Los conceptos de campo clínico sociosanitario y de gestión que se encuentran incluidos en esta definición. Su determinación y distribución está regulada por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia en Servicio e Investigación en Pregrado de Salud-SINAPRES.
- j) **Estudiante de Ciencias de la Salud:** aquel que está matriculado y cursa estudios en la universidad.
- k) **Tutor:** profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde a la carrera del estudiante de salud que, en el marco de lo estipulado por el Sector Educación, guía y supervisa al estudiante en el desarrollo de sus actividades, tiene relación laboral con la sede docente y la universidad.
- l) **Universidad:** Institución del sector Educación, con la función de formar profesionales de la salud. Es parte del sistema universitario peruano y regulado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- m) **Sub Comité de Sede Docente:** Integra de manera desinteresada el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud. Se constituye en la sede de internado, como primera instancia para la atención y solución de conflictos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- n) **Internado:** Periodo correspondiente a las prácticas preprofesionales del último año de estudios de pregrado desarrollas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la universidad.
- o) **No Internado:** Se refiere al periodo correspondiente a las prácticas realizadas en los años de los estudios de pregrado, antes del internado, desarrollas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la universidad.
- p) **Formato del Consentimiento Informado Docente:** es la conformidad expresada de la persona usuaria de los servicios d salud o de su representante legal, a participar en las actividades de docencia ya sea en consulta externa, hospitalización o durante el desarrollo procedimientos especiales e intervenciones quirúrgicas; en forma libre, voluntario y consciente, después que el profesional de la salud le ha informado de la naturaleza de la atención.
- q) **Revocar:** Dejar sin valor o efecto el consentimiento previamente brindado.



6.2. Análisis de Situación Actual:

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, es un órgano de apoyo de la Dirección Ejecutiva y tiene como funciones asesorar, proponer políticas que incentiven el accionar del talento humano, elaborar planes de actividades de los diferentes procesos que se realizan, y planes operativos de docencia e investigación.

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; el área de docencia viene trabajando en coordinación con los tutores designados por las universidades, los mismos que realizan actividades de asesoría; a la fecha se tiene nueve (09) Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y las diferentes Universidades públicas y privadas de Lima Metropolitana en pregrado e Internado de las Ciencias de la Salud (Medicina Humana, Obstetricia, Enfermería, Nutrición, Tecnología Médica/Laboratorio Clínico, Psicología, Farmacia Bioquímica y Odontología) y un convenio en trámite (enfermería)

La Sub Sede Docente Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se encuentra en proceso acreditación por el CONAPRES en el presente año; Se tiene alumnos de pregrado de las diferentes especialidades: Medicina Humana (quirúrgicas y clínicas),



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

psicología, obstetricia en la sub sede docente y cada uno de las especialidades cuenta con asesoría de acuerdo a la malla curricular.

La asesoría, a diferencia de la Tutoría, es una actividad estructurada por la Universidad para brindar un refuerzo al proceso de enseñanza-aprendizaje para aquellas asignaturas que por su complejidad suelen requerir de un esfuerzo mayor por parte del estudiante. Se ofrece en horarios establecidos y está dirigida a grupos de estudiantes que requieren de un apoyo de tipo académico.

Tabla N° 03: Docentes de internado de las ciencias de la salud

DOCENTES DE LOS INTERNOS DE MEDICINA HUMANA			
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	TUTORES	ESPECIALIDAD
UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	DR. MIGUEL JORGE MESIAS	DRA. SHIRLEY QUISPE PANTA	PEDIATRIA - MEDICINA
		DR. JOSE MIGUEL JORGE MESIA	CIRUGIA
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	DR. JOSE ANTONIO MENDOZA ROJAS	DR. CRISTHIAN EBERTO CARHUARICRA HUAMAN	MEDICINA
		DR. JOSE ANTONIO MENDOZA ROJAS	GINECOLOGIA - PEDIATRIA
		Dr. NICOLAS GARATE LEON	CIRUGIA
UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	DR. VLADIMIR LEONEL LANA ROSAS	DR. MARIO NEMESIO PAREJA MEDINA	MEDICINA
		DR. VICTOR RIVAS MENDIETA	GINECO - OSBTETRICIA
		DR. VLADIMIR LEONEL LANA ROSAS	CIRUGIA
		DR. JOSE ANTONIO MENDOZA ROJAS	PEDIATRIA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	DR. ENRIQUE BRICEÑO ALIAGA	NO HAY INTERNOS 2024	MEDICINA - PEDIATRIA
			GINECO - OSBTETRICIA
			CIRUGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	DR. NICOLAS GARATE LEON	Dr. NICOLAS GARATE LEON	MEDICINA - GINECOLOGIA- CIRUGIA Y PEDIATRIA
UNIVERSIDAD CONTINENTAL	DRA. YULIANA ARIZAGA CALDERON	DR. MANUEL CARDOZO ZEÑA	MEDICINA
		DR. VICTOR ZEGARRA DEL ROSARIO	CIRUGIA
		DRA. LISBETH BAZAN AREVALO	GINECOLOGIA
		DRA. YULIANA ARIZAGA CALDERON	PEDIATRIA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la

Tabla N° 4: Tutores de pregrado de Medicina Humana de la Universidad Continental

DOCENTES DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL						
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	N° DE ALUMNOS	TUTORES	CURSO	CICLO	
UNIVERSIDAD CONTINENTAL	DR. NICOLAS GARATE LEON	8	LUIS FLORES BRICEÑO	CLINICA MEDICA 1	CICLO VII	
		7	DR. LOZA COCA	LABORATORIO		
		8	DR. EDWIN ESPINOZA ESPINOZ	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES		
		4	ANTONIO ARAUJO FAEJE	CLINICA MEDICA 2	CICLO VIII	
		8	ANTONIO ARAUJO FAEJE	CLINICA MEDICA 3	CICLO IX	
		8	NICOLAS GARATE LEON/ VICTOR ZEGARRA DEL ROSARIO	CLINICA QUIRURGICA 1		
		8	SEGUNDO CHAVEZ PINCHI	TRAUMATOLOGIA		
		8	VICTOR LLERENA MIÑAN	INFECTOLOGIA		
					CLINICA QUIRURGICA 2	CICLO X
		4	HENRY SILVA ALVARDO	UROLOGIA		
			JHONY ZUMAETA DIAZ	OFTALMOLOGIA		
			ROXANA RAVINES ORTIZ	NEUROCIRUGIA		
			PEDRO BERMEJO CATAÑO	OTORRINOLARINGOLOGIA		
					JUAN CRUZ QUISPE	PEDIATRIA 1
					CLINICA QUIRURGICA 3	CICLO XI
		12	ERIKA ROJAS MARIN- HRBER DE LA ROSA BERMUDEZ	ANESTESIOLOGÍA		
			NICOLAS GARATE LEON/ VICTOR ZEGARRA DEL ROSARIO	CIRUGIA DEL ABDOMEN		
			NICOLAS GARATE LEON/ VICTOR ZEGARRA DEL ROSARIO	TECNICA OPERATORIA		
			NICOLAS GARATE LEON/ VICTOR ZEGARRA DEL ROSARIO	PRACTICA QUIRURGICA		
		12	YULIANA ARIZAJA CALDERON	PEDIATRIA 2		
			DORIS CANDUELAS CERVANTES			
			JOSE MENDOZA ROJAS			
		11	LISBETH BAZAN AREVALO	GINECOLOGÍA		
	BRENDA SIANCAS RAMOS					
8	GUSTAVO BACA CACHAY	PSIQUIATRIA		XII		
15 DE MARZO AL 9 DE JULIO DE 2024		106				

Tabla N° 5: Tutores de pregrado de Medicina Humana de la Universidad Científica del Sur

DOCENTES DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR					
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	N° DE ALUMNOS	TUTORES	CURSO	CICLO
UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	DR. MIGUEL JORGE MESIAS	4	DRA. CINTHIA ZEGARRA	ENDOCRINOLOGÍA	IV
		4	DRA. CARMEN CARANZA	REUMATOLOGÍA	
		4	DR. LUIS FLORES BRICEÑO	MEDICINA	
01 /04 AL 25 DE MAYO		12			





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la

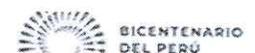
Tabla N° 6: Tutores de pregrado de Enfermería de la Universidad Cesar Vallejo

DOCENTES DE PREGRADO DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO					
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	N° DE ALUMNOS	TUTORES	CURSO	SERVICIO
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	LIC. MERY MAMANI LEON	5	ANA ALTAMIRANO CORNEJO	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	NEONATOLOGIA
		5	FARY MENDOZA CHUMBEZ	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	PUERPERIO
		5	MARIA QUIÑONEZ NEGREIROS	ADULTO I-A2	
		5	NEIL BASILIO USURIAGA	ADULTO I-A2	
		5	DAILU ALVARO CABEZA	ADULTO I-A2	
		5	LIDA GAMARRA CASTRO	ADULTO I-A2	
		5	JUANA TORRES MURILLO	ADULTO I-A2	
		5	MARIA QUIÑONEZ NEGREIROS	ADULTO I-A2	
		5	ENNEIS VICENTE ROJAS	ADULTO I-A2	
		5	LIC. FARY MENDOZA CHUMBEZ	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	
		5	ANA ALTAMIRANO CORNEJO	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	GINECOLOGIA
		5	ZENIA BARRIENTOS LOAYZA	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	PUERPERIO
		5	ANA ALTAMIRANO CORNEJO	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	GINECOLOGIA
		5	ZENIA BARRIENTOS LOAYZA	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	NEONATOLOGIA
		5	DAILU ALVARO CABEZA	ADULTO I-A2	
		5	ZENIA BARRIENTOS LOAYZA	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	NEONATOLOGIA
		5	BETTY CIERTO DAMASO	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	GINECOLOGIA/ALOJAMIENTO
		5	LIDA GAMARRA CASTRO	ADULTO I-A2	
		5	DAILU ALVARO CABEZA	ADULTO I-A2	
		5	NEIL BASILIO USURIAGA	ADULTO I-A2	
		5	LIDA GAMARRA CASTRO	ADULTO I-A2	
		5	JUANA TORRES MURILLO	ADULTO I-A2	
		5	ENNEIS VICENTE ROJAS	ADULTO I-A2	
		5	JUANA TORRES MURILLO	ADULTO I-A2	
		5	MARIA QUIÑONEZ NEGREIROS	ADULTO I-A2	
		5	ENNEIS VICENTE ROJAS	ADULTO I-A2	
		5	ZENIA BARRIENTOS LOAYZA	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	NEONATOLOGIA
		5	ANA ALTAMIRANO CORNEJO	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	GINECOLOGIA
		5	FARY MENDOZA CHUMBEZ	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	PUERPERIO
		GRUPO DE ABRIL A JULIO		135	



Tabla N° 6: Tutores de pregrado de Enfermería de la Universidad San Martin de Porres

DOCENTES DE PREGRADO DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRAS					
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	N° DE ALUMNOS	TUTORES	CURSO	CICLO
UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRAS	LIC. ROXANA ALARCON	6	LIC. ROXANA ALARCON	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN EL ADULTO I	IV
		6	LIC. ROMMY GUITIERREZ	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN EL ADULTO I	
MAYO Y JUNIO DE 2024		12			





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la

Tabla N° 7: Tutores de pregrado de Enfermería de la Universidad San Martín de Porra

DOCENTES DE PREGRADO DE OBSTETRICA DE LA UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRAS					
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	N° DE ALUMNOS	TUTORES	CURSO	CICLO
UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRAS	OBST. LILIAN GOMEZ ACHULE	5	OBST. ADELINA ESCUDERO SALAS	OBSTETRICIA I	VI
		5	OBST. PATRICIA MEDINA CORDOVA	OBSTETRICIA I	
		5	OBST. ADELINA ESCUDERO SALAS	CIRUGIA E INSTRUMENTACION EN OBSTETRICIA	VI
		4	OBST. PATRICIA MEDINA CORDOVA	CIRUGIA E INSTRUMENTACION EN OBSTETRICIA	
		4	OBST. EVA ANA ARANA ALFARO	OBSTETRICIA I	VI

MAYO Y JUNIO DE 2024

6.3. Actividades por objetivo:

Objetivo específico 1: Brindar asesoría técnica a los alumnos de pregrado e internado de las ciencias de la salud de parte de los tutores de la sub sede docente.



Actividades:

- Asesoría a los alumnos de pregrado e internado para mejorar sus competencias en su formación profesional.
- Potenciar las habilidades de los alumnos de pregrado e internados, para cumplir con el plan de estudios y los estándares de calidad educativa de la institución.

Objetivo específico 2: Desarrollar la docencia en servicio con los alumnos de pregrado e internado de las ciencias de la salud.

Actividades:

- Asesorar en la elaboración de los proyectos de investigación considerando las políticas de las prioridades nacionales y locales en investigación.
- Desarrollar la docencia en servicio en la sub sede docente en todos los servicios de acuerdo a la especialidad.

Objetivo específico 3: Contribuir a mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, por medio del análisis y reflexión colectiva de la información generada en el proceso de asesoría del parte de los tutores de la sub sede docente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Actividades:

- Brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades académicas.

Objetivo específico 4: Promover en el estudiante hábitos de estudio, actitudes y comportamientos éticos en su formación académica en la sub sede docente.

Actividades:

- Motivar al alumno en formación académica en la revisión de artículos científicos.
- Realizar la discusión de casos clínicos para afianzar sus conocimientos adquiridos.

VII. FUNCIONES DEL ASESOR:

7.1. Funciones del asesor:

- Realizar la revisión y la asesoría de los proyectos de investigación que realizan los alumnos de pregrado e internado de las ciencias de la salud.
- Realizar el acompañamiento, instruir y entrenar a los alumnos de pregrado e internos de las ciencias de la salud, para la adquisición de conocimientos y destrezas en las actividades académicas y asistenciales.
- Desarrollar las actividades académicas asistenciales en las diferentes especialidades de los alumnos de pregrado e internos de las ciencias de la salud.
- Realizar coordinaciones con la UADI, referente al cumplimiento de las programaciones conjuntas.
- Supervisar, monitorear, evaluar y apoyar diariamente las actividades desarrolladas por los alumnos de pregrado e internos de las ciencias de la salud.
- Controlar la asistencia, permanencia y puntualidad de los alumnos de pregrado e internos de las ciencias de la salud.
- Evaluar a los alumnos de pregrado e internado en la sede docente.
- Informar a la UADI, de la sub sede docente de las actividades realizadas, en forma mensual del cumplimiento de las actividades académicas.

7.2. La asesoría permite al estudiante:

- Apoyo a autoaprendizaje
- Realización de estrategias entre el estudiante y el asesor que propicien un mejor clima en el proceso de enseñanza aprendizaje, mayor conocimiento y mejor atención de los problemas académicos de los estudiantes.
- Propiciar el uso de nuevas formas de atención personalizada a través del diseño de estrategias orientadas al cumplimiento del logro de sus competencias de los alumnos de pregrado e internos de las ciencias de la salud.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La asesoría y la tutoría requiere del uso de procesos didácticos significativos, técnicas e instrumentos de evaluación que estén orientados a retroalimentar y establecer niveles de avance, que permitan contribuir a la formación de las capacidades que se espera desarrollar el alumno de pregrado e interno de las ciencias de la salud, a lo largo de su proceso de aprendizaje.
- Asesorar a los alumnos de pregrado e internado de las ciencias de la salud en la elaboración de sus proyectos de investigación para obtener el grado académico de bachiller o el título profesional.

VIII. INDICADORES:

Resultado	Indicador	Forma de Calculo	Línea de Base	Valor Esperado	Fuente	Periodicidad
	% plan de asesoría aprobado	N° plan de asesoría aprobado x 100/ Total, del plan elaborado	100	80%	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Anual
	% de actividades académicas programadas de los alumnos de pregrado e internos de las ciencias de la salud	N° de actividades realizados X 100 entre total de actividades académicas programadas de internos de las ciencias de la salud.	100	100%	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Anual



IX. RESPONSABLES:

Director Ejecutivo

MC. Willy Gabriel de la Cruz López

Jefe de la Oficina Administrativa

Lic. Luis Enrique Ronquillo Soto

Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico.

Lic. Willar Manuel Rimarachin Vega

Jefe de la Unidad de Apoyo a la docencia e investigación

Mgtr. Luz Yony Silva Espinoza

Jefa de Equipo de trabajo de Docencia

Lic. Adm. Milagritos Pinillos Ibáñez



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

X. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES:

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Total
Brindar asesoría técnica a los alumnos de pregrado e internado de las ciencias de la salud de parte de los tutores de la sub sede docente.	Asesoría a los alumnos de pregrado e internado para mejorar sus competencias en su formación profesional.	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	Potenciar las habilidades de los alumnos de pregrado e internados, para cumplir con el plan de estudios y los estándares de calidad educativa de la institución.	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Desarrollar la docencia en servicio con los alumnos de pregrado e internado de las ciencias de la salud.	Asesorar en la elaboración de los proyectos de investigación considerando las políticas de las prioridades nacionales y locales en investigación.	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	Desarrollar la docencia en servicio en la sub sede docente en todos los servicios de acuerdo a la especialidad.	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Contribuir a mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, por medio del análisis y reflexión colectiva de la información generada en el proceso de asesoría del parte de los tutores de la sub sede docente.	Brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades académicas.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Promover en el estudiante hábitos de estudio, actitudes y comportamientos éticos en su formación académica en la sub sede docente.	Motivar al alumno en formación académica en la revisión de artículos científicos.	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	Realizar la discusión de casos clínicos para afianzar sus conocimientos adquiridos.	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24